



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

Contrato de Prestación de servicios profesionales para la elaboración de un Plan Estratégico Global Internacional que permita identificar, promover y atraer las mejores prácticas a nivel mundial en materia de Inversiones para la infraestructura social, así como transferencia tecnológica y soluciones en materia de transporte y movilidad, derivado del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. PROCDMX/DG/CGA/DA/IR/007/2015 y que celebran por una parte la empresa de participación estatal mayoritaria denominada PROCDMX, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "PROCDMX" representado en este acto por el C. [REDACTED] Coordinador General de Administración; y por la otra la empresa denominada "CORPORATIVO LUMY CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.", a quien en lo subsecuente se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", representado en este acto por la C. [REDACTED] en su carácter de Representante Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "PROCDMX" DECLARA QUE:

I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria debidamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas conforme se desprende de la escritura pública número **80,993**, otorgada ante la fe del notario público número 140 del Distrito Federal, licenciado [REDACTED] con fecha 19 de diciembre de 2007 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal **el 7 de enero de 2008**, bajo el folio mercantil número **374329**, así como su reforma a los estatutos sociales contenida en la escritura pública número **74,350**, otorgada ante la fe del Notario Público número 128 del Distrito Federal, licenciado [REDACTED] con fecha 10 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal **el 21 de abril de 2009**, bajo el folio mercantil número **374329**.

I.2 Que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de enero de 2015, los socios acordaron entre otros asuntos, cambiar el nombre de la persona moral de **Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A de C.V.** a **PROCDMX, S.A. de C.V.**, para alinearse con la nueva identidad del Gobierno del Distrito Federal, lo cual fue puesto de conocimiento del público en general a través de la publicación en Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 18 de febrero de 2015, cambio de denominación que consta en el testimonio notarial número 20,006 de fecha 26 de febrero de 2015, expedido por el notario público número 230 del Distrito Federal, licenciado [REDACTED].

I.3 Que el C. [REDACTED] en su carácter de Coordinador General de Administración acredita su personalidad con el poder general para actos de administración, lo cual consta en la póliza número **4,970** de fecha 3 de marzo de 2014, expedida ante la fe del

PROCDMX
REVISADO
CONTENIDO
LEGAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y DE LEGALIDAD



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

Licenciado [REDACTED] corredor público número 26 del Distrito Federal, facultades que no le han sido modificadas, ni revocadas para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º Fracción VIII y 3º Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el numeral 4.2 de la Circular UNO 2014, normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

I.4 La aplicación de los recursos públicos, se realiza de conformidad con los criterios que en materia de Ejecución y Control Presupuestal del Gasto Público, establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

I.5 Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49, 50, 51, y 52 de su reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio 2015.

I.6 El presente contrato se elabora y suscribe a solicitud de la **Dirección General de la Entidad**, y como área responsable de su ejecución y cumplimiento a la **Coordinación General de Planeación Financiera** y señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el inmueble ubicado en **Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Piso 8, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

I.7 La erogación correspondiente al presente contrato, se encuentra comprendida en la partida presupuestal **3331, "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información"**, por lo que cuenta con los recursos necesarios, para cubrir el importe de los servicios objeto del presente contrato.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

II.1 Es una persona moral, legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, de nacionalidad mexicana, de conformidad a la escritura número **5,337**, de fecha **Treinta de octubre de 2014**, expedida por el Corredor Público número **61** del Distrito Federal, **Lic. [REDACTED]** cuenta con registro federal de contribuyentes bajo la clave: [REDACTED] y señala como domicilio para todos los fines y efectos a que haya lugar, el inmueble ubicado en, [REDACTED]

II.2 Dentro de su Objeto se encuentra entre otros: **Prestar toda clase de servicios profesionales, administrativos, técnicos, legales, de ingeniería, contables, fiscales, supervisión, consultoría, asesoría, gestoría, capacitación de personal, y desarrollo de**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

sistemas; efectuar estudios de investigación, de carácter industrial, académico, legal, comercial, y financiero, sobre ventas, y mercado, la organización y desarrollo de empresas industrias y comercios, ya sea en la república mexicana o en el extranjero.

II.3 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los **Servicios Profesionales para la elaboración de un "Plan Estratégico Global Internacional que permita identificar, promover y atraer las mejores prácticas a nivel mundial en materia de Inversiones para la infraestructura social, así como transferencia tecnológica y soluciones en materia de transporte y movilidad"**, materia de este instrumento jurídico.

II.4 La [REDACTED] tiene las facultades suficientes para representar y suscribir el presente contrato de conformidad a la Acta Constitutiva: **5,337** de fecha: 30 de octubre del 2014, expedida por el Corredor Público número **61** del Distrito Federal, [REDACTED] identificándose para tales efectos con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.5 Que la empresa cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar los servicios objeto del presente contrato.

II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que no tiene impedimento legal para la celebración de este instrumento jurídico. Así mismo que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el CFDF.

Vistas y reconocidas por las partes las declaraciones que anteceden; así como la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan, se sujetan a lo establecido en las siguientes:

= = = C L Á U S U L A S = = =

PRIMERA.- OBJETO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a prestar los Servicios Profesionales para la elaboración de un "Plan Estratégico Global Internacional que permita identificar, promover y atraer las mejores prácticas a nivel mundial en materia de Inversiones para la infraestructura social, así como transferencia tecnológica y soluciones en materia de transporte y movilidad", en favor de "PROCDMX", de conformidad al ANEXO I, que suscriben las partes y que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN:



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCMDX/CGA/SERV/021/2015.

"PROCMDX", pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de **\$ 1'795,800.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, en 3 exhibiciones de acuerdo a la siguiente información:

No. de exhibición	Mes en que se aplica	Porcentaje a pagar	Subtotal	I.V.A.	Importa a Pagar
1ª	31 de julio	30%	\$538,740.00	\$86,198.40	\$624,938.40
2ª	31 de agosto	40%	\$718,320.00	\$114,931.20	\$833,251.20
3ª	30 de septiembre	30%	\$538,740.00	\$86,198.40	\$624,938.40
TOTALES		100%	\$1,795,800.00	\$287,328.00	2,083,128.00

Los pagos mencionados se efectuarán, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de los entregables a entera satisfacción de la **"PROCMDX"**, conforme a los Términos, Porcentajes y Fechas establecidos en el **ANEXO I**; así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar la factura correspondiente en las oficinas de la Coordinación General de Administración, que se encuentran en el piso 8 del inmueble ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

TERCERA.- AJUSTE DE PRECIOS:

"PROCMDX" Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, convienen en que los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"PROCMDX"**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra, por lo tanto el importe señalado en la cláusula segunda de este instrumento jurídico será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.- NORMATIVIDAD:

El presente contrato, respecto de su operación, formalización y cumplimiento se regirá por lo establecido por La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en lo no dispuesto por la misma, en el Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Décimo, Capítulo II del Código Civil para el Distrito Federal.

QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y reconoce que en razón de este instrumento, no adquiere el carácter de trabajador de **"PROCMDX"**, para los efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social, vigentes y aplicables; por lo que, el personal que sea utilizado por cada

RECIBIDO
CONTENIDO
LEGAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y DE LEGALIDAD



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

una de las partes para la ejecución del objeto de este contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas y serán las únicas responsables de sus respectivas relaciones laborales, así como de seguridad social y demás prestaciones, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

En consecuencia, se eximen desde ahora recíprocamente, de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, obligándose mutuamente a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación por dichos conceptos.

SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable ante "PROCDMX" y terceros, del pago de daños y perjuicios que le llegará a ocasionar la negligencia, impericia o dolo existente en la prestación del servicio materia de este contrato.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder ningún derecho ni obligación que se derive del presente contrato, en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de "PROCDMX".

OCTAVA.- MODIFICACIÓN:

Las partes acuerdan y reconocen que cualquier modificación al contenido de este contrato la realizarán de común acuerdo y por escrito, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que reconocerá y respetará los derechos de autor y/o compilador o ejecutor sobre las obras literarias o artísticas que utilice en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas o video gramas y sus emisiones. Asimismo, conviene en que los derechos de propiedad de los productos que pudieren derivarse de la realización del objeto de este contrato, se constituirán a favor de "PROCDMX", otorgando a los realizadores el reconocimiento correspondiente.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por vía de publicaciones, informes, o cualquier otra manera, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato por ser propiedad exclusiva de "PROCDMX", por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio electrónico, impreso, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o modo, ya sea en su parte o en su conjunto, la obligación de confidencialidad

PROCDMX
REVISADO
CONTENIDO
LEGAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y DE LEGALIDAD



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

será durante la vigencia del contrato y subsistirá aún después de haber concluido la prestación de sus servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIA:

De conformidad a lo establecido en los artículos 73 Fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantizará el cumplimiento de obligaciones del presente Contrato, por lo que deberá presentar **POLIZA DE FIANZA** emitida por institución autorizada por la SHCP, a nombre de **PROCDMX, S.A. DE C.V.**, equivalente al **15%** del monto total del presente contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL:

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurriera en algún atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, le será aplicable una pena convencional correspondiente al 1.5% por cada día natural de retraso, en función de los servicios no prestados, dicha pena no deberá exceder el 15% del monto total del contrato antes de impuesto, después de lo cual **"PROCDMX"** podrá iniciar el proceso de rescisión del Contrato, de conformidad con el artículo de referencia.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales mediante cheque certificado a favor de **"PROCDMX, S.A. DE C.V."**.

Adicionalmente que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá cubrir los daños y perjuicios que pudiera causar.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA:

La vigencia del presente contrato será **del 8 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2015.**

DÉCIMA CUARTA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá proporcionar a **"PROCDMX"** los entregables detallados en el **ANEXO I**, conforme a las fechas y condiciones que se establecen en el mismo anexo, que forma parte integral del presente contrato.

Los entregables deberán presentarse para su revisión y aprobación en las oficinas de la **Coordinación General de Planeación Financiera**, ubicadas en el piso 8 del inmueble de Fray Servando Teresa de Mier, No 77, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, México, Distrito Federal.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN:



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCMDX/CGA/SERV/021/2015.

"PROCMDX" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, **"PROCMDX"** corrobora que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el 15% del monto total del contrato antes de Impuesto.

Para lo cual se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 42 de la ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que por causas imputables a **"PROCMDX"** se rescinda administrativamente el presente contrato, esta únicamente quedará obligada a cubrir el costo de los servicios que fueron debidamente ejecutados a la fecha en que se determine por escrito dicha rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTI-CIPADA:

"PROCMDX" en términos del artículo 69 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, **"PROCMDX"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, o por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato respecto de las controversias que se susciten, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

Una vez que las partes, han leído el presente contrato, se dan por enteradas de su contenido, valor y consecuencias legales; es firmado al calce y al margen en la ciudad de México, Distrito Federal, **el 08 de Julio de 2015**, en dos ejemplares, siendo todos ellos totalmente auténticos.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

POR "PROCDMX"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

APODERADO LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

AREA SOLICITANTE

REVISIÓN LEGAL

**COORDINADOR GENERAL DE
PLANEACION FINANCIERA**

COORDINADOR GENERAL JURIDICO

**ESTE INSTRUMENTO FUE REVISADO EN
CUANTO A SU CONTENIDO LEGAL, LAS
ACCIONES U OMISIONES QUE SE
DERIVEN DE ESTE, SON
RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS
OPERATIVAS QUE PARTICIPEN EN SU
CUMPLIMIENTO**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL INTERNACIONAL QUE PERMITA IDENTIFICAR, PROMOVER Y ATRAER LAS MEJORES PRÁCTICAS A NIVEL MUNDIAL EN MATERIA DE INVERSIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, ASÍ COMO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SOLUCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

I.- ANTECEDENTES O MOTIVACIÓN DEL CASO

En concordancia con el Enfoque de Acción Internacional contenido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, en el cual se establece que:

Por su peso Estratégico, posición geográfica, historia y dinámica social, la Ciudad de México ha sido históricamente reconocida como el núcleo de una de las megalópolis de referencia mundial y de manera especial en la región latinoamericana. Con más de 2 millones de visitantes extranjeros al año, más de 40 comunidades extranjeras residentes, una centena de embajadas y representaciones, el Distrito Federal es la entidad federativa con mayor captación de inversión extranjera directa y la principal sede de empresas y organismos multinacionales en México. Por ello, para la Ciudad de México contar con una política propia de relaciones con el exterior no es una opción: es una exigencia y una oportunidad.

Los gobiernos democráticamente electos de la Ciudad han impulsado su consolidación como actor internacional acorde con los tiempos modernos. Con el propósito de que la Ciudad aproveche aún más este potencial, el Gobierno del Distrito Federal entiende a la acción internacional no como una política sectorial en sí misma, sino como un campo que permea, beneficia y enriquece de forma transversal a todas las actividades sustantivas del gobierno local.

Sin embargo, la estrategia exterior no se limita a la actuación del gobierno: debe impulsar la inclusión de todo el espectro de las fuerzas vivas de la Ciudad. Por ello, la internacionalización se conduce de la mano de otros actores, como organizaciones sociales, universidades, empresas, cámaras y asociaciones, entre otros. La acción internacional concertada sirve así para potenciar nuestra inserción mundial e incrementar, por ejemplo, la movilidad estudiantil con otros países, la capacitación de capital humano profesional, la atracción de inversiones y turismo, el intercambio de experiencias, buenas prácticas y nuevas tecnologías, así como la oferta cultural y artística del mundo a la Ciudad de México y viceversa.

La acción internacional del Gobierno del Distrito Federal da prioridad a sus relaciones de cooperación con el extranjero, por lo que en ello sustenta esta Entidad el establecimiento de una red de agentes de promoción de inversión en el extranjero, a efecto de captar potenciales socios inversionistas que participen en el desarrollo de proyectos.

En este sentido la Entidad modificó su denominación para desarrollar una Entidad bajo la denominación de PROCDMX S.A de C.V., para facilitar el proceso de promoción internacional de sus proyectos, con la finalidad de atraer proyectos de infraestructura que requiera la ciudad, sin que se invierta dinero del erario, asimismo buscará transferencia de tecnología para generar mayor competitividad, fomentar proyectos de emprendedores y buscar mayor vinculación con el sector académico internacional, es decir, con esta figura se pretende no solo captar los proyectos que detone el Gobierno del Distrito Federal sino atraer propuestas y proyectos que el sector internacional proponga en beneficio de la Ciudad de México.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCMDX/CGA/SERV/021/2015.

Cabe señalar que es el costo del presente PLAN ECÓNOMICO GLOBAL será considerado dentro de los Gastos Pre-Operativos que deberán cubrir los Inversionistas que resulten ganadores de los Proyectos de Coinversión que se propongan para cada caso.

II.- OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración de un Plan Estratégico Global Internacional que permita identificar, promover y atraer las mejores prácticas a nivel mundial en materia de Inversiones para la infraestructura social, así como transferencia tecnológica y soluciones en materia de transporte y movilidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Generar mecanismos que permitan a la Entidad obtener las mejores prácticas a nivel mundial para la promoción de la inversión en la Ciudad de México,

Generar los mecanismos que permitan a la entidad contar con los elementos suficientes para buscar y atraer inversión, así como mejoras técnicas, tecnologías e infraestructura social para un desarrollo sustentable y sin costo para la Ciudad de México.

Para la elaboración del Plan Estratégico Global, el prestador de servicios deberá desarrollar lo siguiente:

- a) Generar un Plan Estratégico Global para la Promoción y Atracción de Inversiones del extranjero hacia los Proyectos de Coinversión PROCMDX, el cual permita evaluar la situación económica mundial, conocer las zonas económicas del mundo e identificación de las principales ciudades del mundo con potencial exportación de capital de inversión, relación de las principales ciudades del mundo identificadas, con el sector académico, con este país y la Ciudad de México, con los potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes y que sean susceptibles de invertir en el desarrollo de la Ciudad de México, considerando la normatividad que regula a la Entidad.

1. Introducción

2.- Fundamento Normativo

3.- Justificación

4.- Ámbito de Aplicación

5.- La siguiente información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, deberá considerarse como referencia para que el proyecto se alinee al marco de actuación Institucional:

- Estructura del Consejo de Administración.
- Estructura Orgánica de la Entidad.
- Facultades de PROCMDX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Acta Constitutiva.
- Estatutos de PROCMDX.
- Estructura Orgánica de PROCMDX.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

- Ejes temáticos de Inversión.

6.- PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL y Contexto internacional

- Situación económica mundial a nivel global (exceso liquidez, gran oferta de inversionistas para proyectos de gran tamaño).
- Zonas económicas del mundo e identificación de las principales ciudades, con potencial exportación de capital de inversión en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes.
- Relación de las principales ciudades identificadas, con el sector académico (instituciones de educación superior e institutos de investigación).
- Relación actual de las principales ciudades identificadas, con México y con la Ciudad de México.
- Potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes, con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.
- Potenciales Agentes en el Extranjero, susceptibles de incorporarse a la red de PROCDMX, para la Promoción de Inversión y Desarrollo de la Ciudad de México.
- Casos de éxito de ciudades internacionales, con alto potencial para replicarlos en la Ciudad de México.
- Diseñar una plataforma para llevar la gestión y operación del Plan Estratégico Global.

Con base a los instrumentos antes citados, el prestador de servicios elaborará el Plan Estratégico Global.

La Entidad proveerá la información y retroalimentación necesaria para que el prestador de servicios elabore el Plan Estratégico Global.

El prestador de servicios, deberá entregar el Plan Estratégico Global para la Promoción y Atracción de Inversiones hacia los Proyectos de Coinversión PROCDMX, a más tardar el 30 de septiembre de 2015; lo anterior a entera satisfacción de la Coordinación General de Planeación Financiera.

El prestador de servicios que desarrolle el Plan Estratégico Global, debe cumplir con los siguientes atributos:

1. Ser una empresa privada conformada en su totalidad por capital mexicano y cuyo domicilio fiscal se encuentre en el territorio Nacional.
2. Que cuente con infraestructura física, jurídica, administrativa, contable y operativa que le permita realizar el Servicio Solicitado, sin necesidad de solicitar recursos monetarios adicionales.
3. Que tenga acreditable experiencia en elaboración de proyectos, estudios y planes.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

III.- ENTREGABLES:

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA
III.1 Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga: Introducción Fundamento Normativo Justificación Ámbito de Aplicación Resultado del análisis de la información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, considerando el siguiente marco de actuación Institucional: • Estructura del Consejo de Administración. • Estructura Orgánica de la Entidad. • Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. • Acta Constitutiva. • Estatutos de PROCDMX. • Estructura Orgánica de PROCDMX. • Ejes temáticos de Inversión. PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL y Contexto internacional • Situación económica mundial a nivel global (exceso liquidez, gran oferta de inversionistas para proyectos de gran tamaño). • Zonas económicas del mundo e identificación de las principales ciudades, con potencial exportación de capital de inversión en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes.	31 de julio de 2015
CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA
III.2 Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga: PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL y Contexto internacional • Relación de las principales ciudades identificadas, con el sector académico (instituciones de educación superior e institutos de investigación). • Relación actual de las principales ciudades identificadas, con México y con la Ciudad de México.	31 de agosto de 2015



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

• Potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes, con sede de negocios en las principales ciudades identificadas. • Potenciales Agentes en el Extranjero, susceptibles de incorporarse a la red de PROCDMX, para la Promoción de Inversión y Desarrollo de la Ciudad de México. • Casos de éxito de ciudades internacionales, con alto potencial para replicarlos en la Ciudad de México.	
III.3 Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga: PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL y Contexto internacional • Diseñar una plataforma para llevar la gestión y operación del Plan Estratégico Global	30 de septiembre de 2015
Documento impreso en inglés y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga: Introducción Fundamento Normativo Justificación Ámbito de Aplicación Estructura Orgánica de la ENTIDAD • Estructura del Consejo de Administración. • Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. • Acta Constitutiva. • Estatutos de PROCDMX. • Estructura Orgánica de PROCDMX. • Ejes temáticos de Inversión. PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL y Contexto internacional • Situación económica mundial a nivel global (exceso liquidez, gran oferta de inversionistas para proyectos de gran tamaño). • Zonas económicas del mundo e identificación de las principales ciudades, con potencial exportación de capital de inversión en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes. • Relación de las principales ciudades identificadas, con el sector académico (instituciones de educación superior e institutos de investigación). • Relación actual de las principales ciudades identificadas, con México y con la Ciudad de México. • Potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes, con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.	30 de septiembre de 2015



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

• Potenciales Agentes en el Extranjero, susceptibles de incorporarse a la red de PROCDMX, para la Promoción de Inversión y Desarrollo de la Ciudad de México. • Casos de éxito de ciudades internacionales, con alto potencial para replicarlos en la Ciudad de México. • Diseñar una plataforma para llevar la gestión y operación del Plan Estratégico Global. En esta fecha el prestador de servicios entregará el Documento final del Estudio solicitado, mismo que deberá estar integrando con la información solicitada en los numerales III.1, III.2 y III.3., en idioma español, como en inglés.	
--	--

Se sostendrán reuniones de trabajo para informar los avances del proyecto, mínimo tres durante la vigencia del contrato, siendo una por mes, generando como evidencia una minuta de trabajo.

IV.- TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez que se suscriba el contrato, los documentos impresos y electrónicos antes citados, deberán entregarse conforme al Calendario establecido en el numeral III.

Los entregables, reportes de las acciones y actividades realizadas para la elaboración Plan de Estratégico Global, deberá estar a entera satisfacción de la Coordinación General de Planeación Financiera, quien dará aviso a la Coordinación General de Administración para que procederá a realizar pago correspondiente de conformidad a la normatividad en la materia.

Los pagos se realizarán, bajo el siguiente esquema, una vez que se entregue la información solicitada:

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO CONFORME AL VALOR DEL CONTRATO
Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga: Introducción Fundamento Normativo Justificación Ámbito de Aplicación Resultado del análisis de la información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, considerando el siguiente marco de actuación Institucional: • Estructura del Consejo de Administración. • Estructura Orgánica de la Entidad.	31 de julio de 2015	30%



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

• Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. • Acta Constitutiva. • Estatutos de PROCDMX. • Estructura Orgánica de PROCDMX. • Ejes temáticos de Inversión. PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL y Contexto internacional • Situación económica mundial a nivel global (exceso liquidez, gran oferta de inversionistas para proyectos de gran tamaño). • Zonas económicas del mundo e identificación de las principales ciudades, con potencial exportación de capital de inversión en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes.		
Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga: PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL y Contexto internacional • Relación de las principales ciudades identificadas, con el sector académico (instituciones de educación superior e institutos de investigación). • Relación actual de las principales ciudades identificadas, con México y con la Ciudad de México. • Potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes, con sede de negocios en las principales ciudades identificadas. • Potenciales Agentes en el Extranjero, susceptibles de incorporarse a la red de PROCDMX, para la Promoción de Inversión y Desarrollo de la Ciudad de México. • Casos de éxito de ciudades internacionales, con alto potencial para replicarlos en la Ciudad de México.	31 de agosto de 2015	40%
Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga: PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL y Contexto internacional • Diseñar una plataforma para llevar la gestión y operación del Plan Estratégico Global.	30 de septiembre de 2015	15%



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

Documento impreso en inglés y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga: Introducción Fundamento Normativo Justificación Ámbito de Aplicación Estructura Orgánica de la ENTIDAD • Estructura del Consejo de Administración. • Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. • Acta Constitutiva. • Estatutos de PROCDMX. • Estructura Orgánica de PROCDMX. • Ejes temáticos de Inversión. PLAN ESTRATÉGICO GLOBAL y Contexto internacional • Situación económica mundial a nivel global (exceso liquidez, gran oferta de inversionistas para proyectos de gran tamaño). • Zonas económicas del mundo e identificación de las principales ciudades, con potencial exportación de capital de inversión en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes. • Relación de las principales ciudades identificadas, con el sector académico (instituciones de educación superior e institutos de investigación). • Relación actual de las principales ciudades identificadas, con México y con la Ciudad de México. • Potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes, con sede de negocios en las principales ciudades identificadas. • Potenciales Agentes en el Extranjero, susceptibles de incorporarse a la red de PROCDMX, para la Promoción de Inversión y Desarrollo de la Ciudad de México. • Casos de éxito de ciudades internacionales, con alto potencial para replicarlos en la Ciudad de México.	30 de septiembre de 2015	15%
--	--	-------------------



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/021/2015.

- Diseñar una plataforma para llevar la gestión y operación del Plan Estratégico Global.

Para efectos de proceder a realizar el último pago de conformidad al calendario establecido, el prestador de servicios en esta fecha entregará el Documento final del proyecto solicitado, tanto en idioma español, como en idioma Inglés, mismos que deberán estar integrando con la información que fue solicitada en los numerales III.1, III.2 y III.3.